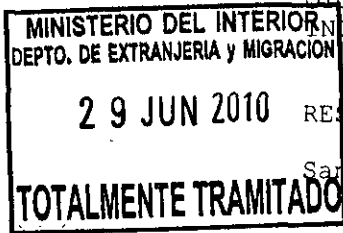


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2224573



OTORGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 30796

Santiago, 26 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°2988 de fecha 06 de Mayo de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Naomy Mayumi JIMENEZ TAPIA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de TAPIA PEREZ Elena Rosita, hasta 21-04-2011 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/klS

[721]26/05/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo